



Ref.: Aprehensión y entrega de vehículo No. 506804089001-2022-00006-00. Demandante: BANCO DE BOGOTA contra Demandado: AMELIA LIZCANO CHACON.

San Carlos de Guaroa, Meta, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

De la respuesta emitida por la POLICIA NACIONAL – ESTACION DE POLICIA GIRARDOT, por Secretaría del Despacho, se ordena remitir inmediatamente dicha misiva a la parte solicitante. En ese sentido, una vez sea trasladado el automotor a los parqueaderos autorizados por el acreedor garantizado BANCO DE BOGOTÁ, se requiere a la parte solicitante para que informe tal situación a este Estrado Judicial.

Cumplido todo lo anterior, ingrese el negocio al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez